



OFICIO N° 78198
INC.: solicitud

jpgj/cdpl
S.74°/369

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de aumentar la dotación de personal médico en el Hospital de Frutillar, Región de Los Lagos, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 71AA989B40220E9A

VALPARAISO, Septiembre 3 de 2021

A: H. CAMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie al Sr. Ministro de Salud, Enrique París Mancilla, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Entendemos que el Minsal se encuentra en proceso de redefinición de nuevas plazas de médicos para los establecimientos de salud de su dependencia a lo largo del país. En ese contexto nos dirigimos a Ud. para plantearle nuestra preocupación por la situación que enfrenta el Hospital de Frutillar, que tiene una plantilla nominal de seis profesionales. Sin embargo, debido a licencias, permisos, vacaciones y otras razones de fuerza mayor, funciona normalmente con uno o dos médicos menos. Esto significa debilitar la atención a los pacientes del propio hospital, ya que debido a que los médicos deben efectuar más de un turno semanal, muchas veces deben postergarse atenciones programadas o se afecta la atención en las postas rurales de la comuna, especialmente la de la localidad de Casma. Además, la demanda de atención se ha visto incrementada por el aumento de población debido a la emigración desde la zona central del país. Por esa razón solicitamos pueda evaluarse y considerarse la posibilidad de incrementar a lo menos en una plaza el personal médico de dicho recinto, cupos que durante los últimos años solo han sido de renovación/mantenimiento.

Es Gracia.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

